



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01159-2013-A/MPMN**

Moquegua; **21 OCT. 2013**

VISTOS.- EL INFORME Nº 025-2013-ENCF-RTM-MOCM/GSC/MPMN; INFORME Nº 2226-2013-GSC/GM/MPMN; INFORME Nº 0865-2013-SSP/GSC/GM/MPMN; INFORME Nº 0122-2013-LLAC-IO/OSLO/MPMN; INFORME Nº 1760-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; INFORME Nº 2671-2013-OSLO/GM/MPMN; INFORME Nº 1299-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 2182-2013-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1265-2013-GAJ/GM/MPMN; SOBRE MODIFICACION Y AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: **"MANTENIMIENTO DEL ORNATO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

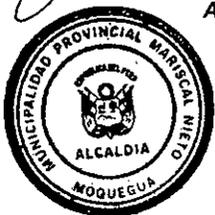
Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Político y tiene autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194ª de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley Nº 27680, y concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

Que, mediante Resolución Nº 00247-2013-A/MPMN de fecha 02 de Abril del 2013, se resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DEL ORNATO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA"**, con un presupuesto que asciende a S/. 100,075.07 (Cien Mil Setenta y Cinco con 07/100 Nuevos Soles), con un plazo de Ejecución de 45 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa.

Que, con Informe Nº 025-2013-ENCF-RTM-MOCM/GSC/MPMN de fecha 13 de Setiembre del 2013, el Responsable Técnico remite Modificación de Ficha Técnica y Ampliación de Plazo Nº 01, cuyo sustento es por incompatibilidad encontrado en la revisión de la Ficha Técnica, Obras Adicionales por Partidas Nuevas y Ampliación de Plazo. Mediante Informe Nº 2226-2013-GSC/GM/MPMN de fecha 20 de Setiembre del 2013, el Gerente de Servicios a la Ciudad ratifica dicho informe indicando que se remite expediente de Modificación de Ficha Técnica y Ampliación de Plazo de la Actividad **"MANTENIMIENTO DEL ORNATO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA"**, para su revisión y trámite correspondiente

Mediante Informe Nº 0122-2013-LLAC-IO-OSLO/GM/MPMN de fecha 27 de Setiembre del 2013, el Inspector de Obra informa al (e) Área de Supervisión de Obras respecto de la Modificación de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DEL ORNATO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA"**, consiste en la realización de deductivos y nuevas partidas los cuales se encuentra sustentados en el presente documento; y la Ampliación de Plazo Nº 01 por 20 días calendario los cuales se sustentan en el presente documento:

Inicio de Actividad : 02/08/2013
Plazo según exp. Técnico : 45 días calendario
Fin Programado de la Ficha : 15/09/2013
Ampliación de Plazo Nº 01 : 20 días calendario



Fin de Plazo Reprogramado : 05/10/2013
Total de plazo de ejecución : 65 días calendario

La Modificación de la Ficha **NO CONTEMPLA INCREMENTO PRESUPUESTAL** es decir que mantiene el presupuesto tal como ha sido aprobado inicialmente. Por lo tanto concluye el inspector de la actividad indicando que se aprueba la Modificación de la Ficha de "MANTENIMIENTO DEL ORNATO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", por (Deductivos y por Partidas Nuevas), y la Ampliación de Plazo N° 01 por 20 días calendario. La presente modificación se encuentra bajo los lineamientos de la Directiva de Normas y procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Ficha Técnicas de mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutada por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Mediante Informe N° 1760-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 30 de Setiembre del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obras informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que remite opinión de Expediente de Modificación de la Ficha Técnica y Ampliación de Plazo N° 01, con el fin de que se genere la Resolución de Aprobación correspondiente. Con Informe N° 2671-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 30 de Setiembre del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite conformidad a Expediente de Modificación de Ficha Técnica y Ampliación de Plazo N° 01 por 20 días calendario, por encontrarse dentro de los parámetros de la "DIRECTIVA PARA LA ELABORACION Y EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO".

Que, mediante Informe N° 1299-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 03 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que de la revisión la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL ORNATO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", contempla un presupuesto de S/. 100,075.07 nuevos soles según Resolución de Alcaldía N° 00247-2013-A/MPMN con un Plazo de ejecución de 45 días calendario. Por lo tanto opina que la Modificación y Ampliación de Plazo solicitado por el Responsable de la Ficha Técnica antes mencionada se opina FAVORABLE la Modificación y Ampliación de Plazo de la actividad por 20 días calendario.

Con Informe N° 02182-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 03 de Octubre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite opinión Presupuestal sobre la ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL ORNATO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", de la revisión contempla un presupuesto de S/. 100,075.07 nuevos soles según R. A. N° 0247-2013-A/MPMN, con un plazo de 45 días calendario, NO GENERA MAYOR ASIGNACION DE RECURSOS, se opina FAVORABLE la Modificación y Ampliación de Plazo de la Ficha de mantenimiento.

Que, mediante Informe N° 1265-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 14 de Octubre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica Opina que es PROCEDENTE la solicitud de Modificación (Deductivos y Partidas Nuevas) y Ampliación de Plazo N° 01 por 20 días calendario de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL ORNATO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", el cual NO GENERA MAYOR ASIGNACION DE RECURSOS.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Modificación de la Ficha Técnica y la Ampliación de Plazo N° 01 "MANTENIMIENTO DEL ORNATO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", tal como se encuentra expresado en el Informe N° 0122-2013-LLAC-IO-OSLO/MPMN de fecha 27 de Setiembre del 2013, la misma que no genera mayor asignación de Recursos y forma parte de la presente Resolución y con una Ampliación de Plazo por un periodo de 20 días calendario, que sumados al plazo inicial de 45 días calendario, mas Ampliación de Plazo N° 01 de 20 días calendario, se tiene un total de 65 días calendario de ejecución, según expediente técnico adjunto a la presente Resolución.

DATOS GENERALES:

Actividad : "Mantenimiento del Ornato de la Ciudad de Moquegua
Aprobación de Ficha Tca. : R.A. N° 0247-2013-A/MPMN, (02/04/13)
Presupuesto Ficha Tca. : S/. 100,075.07 Nuevos Soles
Modalidad de Ejecución : Administración Directa
Plazo de Ejecución Inicial : 45 días calendario
Ampliación de Plazo N° 01: 20 días calendario
Plazo de Ejecución Real : 65 días calendario
Culminación de la Ficha : 05/10/2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de la Modificación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL ORNATO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", con un plazo de 20 días calendario la misma que no generará mayor asignación de Recursos, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE